

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 191 de 2013

“Por medio de la cual se concede reingreso a una estudiante del Programa de Fonoaudiología”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, y

C O N S I D E R A N D O:

- Que mediante solicitud escrita, la joven **EIDIS MARIA ZUÑIGA MARQUEZ**, Código 421-23180784, solicitó reingreso al Programa de Fonoaudiología,
- Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en su sesión del día 12 de noviembre de 2013 (Acta No. 028 de 2013), después de hacer el respectivo análisis, autorizó el reingreso de la joven, **EIDIS MARIA ZUÑIGA MARQUEZ**, Código 421-23180784, al V semestre del Programa de Fonoaudiología,
- Que las razones expuestas fueron analizadas y se verificó su situación académica, las cuales fueron consideradas y ajustadas a los artículos 17 y 26 del Acuerdo 001 del 2010 (Reglamento Estudiantil),

R E S U E L V E:

- ARTÍCULO 1º.** Aceptar el reingreso de la joven **EIDIS MARIA ZUÑIGA MARQUEZ**, Código 421-23180784, al V semestre del Programa de Fonoaudiología, para el período 01 de 2014, pudiendo cursar la siguiente Asignatura del Plan de Estudios antiguo:

Asignaturas	Semestre	Código	Créditos
Diagnóstico y Manejo del Habla II	V	426561	3

- ARTÍCULO 2º.** El solicitante puede continuar desarrollando sus semestres posteriores de acuerdo al Plan de Estudio antiguo.

- ARTÍCULO 3º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los trece (13) días de noviembre de 2013.

MARÍA LUCY HERNÁNDEZ CHADID
Presidenta

KARINA UCROS FUENMAYOR
Secretaria ad - hoc